

## Bases del sorteo

### “Encuestas Post Atención”

Construcciones, Movimientos de Tierra y Atracciones Comterra S.A. “Happyland”, realiza mensualmente una encuesta online para evaluar el servicio entregado en locales, cumpleaños y en carga web. Para premiar a los clientes que responden válidamente la encuesta, organiza un concurso público denominado “Encuestas Post Atención”, en adelante el “Concurso”, con las características que se detallan a continuación:

- 1.- Objetivo:** conocer la opinión de nuestros clientes a través de diversas preguntas.
- 2.- Requisitos:** participan todos los clientes que respondan válidamente las encuestas y completen la información necesaria.
- 3.- Mecánica del Concurso:** se realizará sorteo mensual entre todos los clientes que respondan válidamente la encuesta.
- 4.- Descripción del Premio:** Canje de regalos en cualquier sucursal Happyland hasta un monto de 10.000 Tickets.
- 5.- Sorteo:** Se realizará durante los cinco primeros días hábiles del mes siguiente al envío de la encuesta. La elección del ganador se efectuará en las oficinas de Happyland, ubicadas en Pasaje Los Cisnes 103, Cerrillos, Santiago. Se utilizará un sistema de elección aleatorio en el que participarán todos quienes cumplan los requisitos detallados en el punto 2. El ganador será notificado por email a todos los participantes válidamente inscritos.
- 6.- Entrega de los Premios:** La entrega del premio se realizará previa coordinación con el ganador en cualquier sucursal Happyland que éste último estime conveniente. Si el ganador no reclama el premio hasta en 15 días corridos de publicado el resultado del concurso, se considerará desierto el concurso. Al momento de entregar del premio, Happyland podrá tomar fotografías, las que quedarán en poder de Happyland, para efectos de exhibirlas con fines comerciales o publicitarios en diferentes medios y plataformas de comunicación. Por lo tanto, todos los participantes en el presente concurso aceptan desde ya que Happyland utilice gratuita y públicamente sus nombres y/o imágenes para ser publicadas.
- 7.- Responsabilidad por la Promoción y entrega del premio:** la participación en este concurso implicará la aceptación absoluta de sus bases y condiciones. Happyland podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu de la promoción. Happyland tendrá la facultad de anular y/o modificar cualquiera de las cláusulas de estas bases en cualquier momento, incluso durante el desarrollo del concurso. De ser así, Happyland publicará las modificaciones con la debida anticipación y publicidad.
- 8.- Plazo:** Las presentes bases se mantendrán vigentes hasta el día 31.12.2019.

Santiago, enero 2019.